



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0196** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria. Página 2

**8L/PNL-0197** Del **GP Popular**, sobre adopción de medidas especiales para los trabajadores del régimen especial agrario. Página 4

**8L/PNL-0198** Del **GP Popular**, sobre rectificación del Decreto 2/2013 que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Página 5

**8L/PNL-0199** Del **GP Popular**, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía. Página 6

**8L/PNL-0200** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad entre mujeres y hombres. Página 8

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**8L/I-0032** Del **GP Popular**, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 10

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

**8L/PO/P-0578** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el discurso del Presidente del Gobierno ante el Foro Mundial de Turismo, celebrado en Maspalomas, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0196 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria.**

(Registro de entrada núm. 1.770, de 1/3/13.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Nacionalista Canario CC-PNC-CCN, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancia de la diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES:

Entre las más crudas manifestaciones, de la grave crisis económica y social que estamos padeciendo actualmente se encuentran, sin duda alguna, las ejecuciones hipotecarias y los desahucios que conllevan las mismas. Problemas que se recrudecen cuando se trata de viviendas en las que las familias viven de manera habitual y permanente.

Tal es así, que no podemos borrar de la memoria las lamentables imágenes de estos últimos meses, en las que vemos como familias procedentes de los sectores más castigados por esta crisis económica, no sólo se ven condenadas al desempleo, sino que, al no poder hacer frente a los créditos hipotecarios, pierden su residencia personal y familiar habitual y, además, tienen que seguir haciendo frente a una importante deuda personal derivada del préstamo que no han podido pagar.

Llegándose a dar la paradoja de ver como entidades financieras que han recibido fondos públicos para su saneamiento, apoyándose en cláusulas abusivas de los contratos hipotecarios, están llevando a cabo la ejecución forzosa del desahucio a miles de familias, sin ofrecerles ninguna salida, dejándolas en la más absoluta indigencia, mientras ellos siguen obteniendo miles de millones de beneficios anuales.

Esta situación abusiva tiene causa en la defectuosa y antigua regulación de la ejecución hipotecaria que impide la dación en pago como mecanismo para extinguir la deuda y evitar que el deudor tenga que perder el inmueble y, además, seguir abonando mayores cantidades, cuando ni puede, ni ha podido hacer frente a lo que debía por el préstamo hipotecario.

Desde que comenzó la crisis en 2007, el número de desahucios se ha disparado, habiendo afectado a más de 50.000 familias en todo el Estado. Por ello, tenemos que exigir la paralización de todos los desahucios y un nuevo marco legal que ampare a las familias. Pues si antes prácticamente este drama social pasaba inadvertido, ahora se ha convertido en uno de los mayores problemas a los que se enfrenta la sociedad, que reclama una solución con urgencia.

Como respuesta a esta demanda social, las medidas adoptadas por el Gobierno de España han resultado insuficientes y no han servido para resolver, o al menos paliar, la situación de las familias afectadas, bien por tratarse de medidas parciales que no abordan en su integridad el problema, o bien, por haber definido muy restrictivamente el umbral de exclusión en el que deben encontrarse para poder acogerse a las medidas establecidas. Esto hace que el colectivo especialmente vulnerable beneficiado sea mínimo, casi testimonial, por lo que sólo se resuelve una pequeña parte del problema, dejando a la mayoría de familias sin protección.

Ello se puede comprobar si analizamos el Real Decreto-ley 8/2011, que pretendió garantizar que las ejecuciones hipotecarias se realizaran sin dar lugar a situaciones abusivas o de malbaratamiento de los bienes hipotecados, o el Real Decreto-Ley 6/2012, que se ha mostrado insuficiente para resolver los problemas que pretendía atender y en el que se diseñó un código de buenas prácticas, de adhesión voluntaria por las entidades financieras, o el más reciente, el Real Decreto-ley 27/2012, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, a las que no podrán acogerse la mayor parte de las familias afectadas, pues se establecen medidas muy parciales y restrictivas, para determinar qué personas pueden beneficiarse y qué personas quedan fuera.

Este último Real Decreto Ley, a su vez promueve la creación del Fondo Social de Viviendas, que una vez formalizado mediante convenio pretende poner a disposición de las familias desahuciadas tan sólo 5.891 casas en toda España y dirigidas a una parte del colectivo de afectados muy limitado. Por lo que consideramos que la situación sigue siendo insostenible, al no haber viviendas suficientes para el realojo, ni una red de recursos para apoyar a la mayoría de las familias que han perdido sus casas o que están a punto de perderlas.

Recientemente, el Congreso de los diputados ha tomado en consideración una Proposición de Ley de Iniciativa Popular que afronta este tema. Resulta pues oportuno un pronunciamiento del Parlamento de Canarias, como órgano de representación del pueblo canario, para promover una solución definitiva en tan grave asunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendiendo que en un momento excepcional hay que buscar soluciones excepcionales, el Grupo Nacionalista Canario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Canarias para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que:*

*A) Se modifique la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, estableciendo una nueva regulación que corrija los abusos cometidos por las entidades financieras, amparadas en la obsoleta legislación actual, donde se recoja:*

*- La dación en pago en la ejecución hipotecaria, de tal forma que si el bien ejecutado fuese la vivienda habitual, el deudor pueda comparecer con anterioridad a la subasta y entregar el bien hipotecado en pago de la deuda garantizada, extinguiéndose la misma junto con los intereses y costas, de tal forma que no quede deudor de mayor cantidad que la entrega del inmueble.*

*- La paralización de los desahucios derivados de las ejecuciones hipotecarias, así como el establecimiento de un alquiler social a favor de los ocupantes, de forma que no se pueda acordar el lanzamiento de la vivienda habitual cuando el impago sea por motivos de insolvencia sobrevinida e involuntaria, teniendo derecho a seguir residiendo en la vivienda como arrendatario, por un período de cinco años y con una renta mensual cuyo importe no podrá ser superior al 30% de sus ingresos netos mensuales.*

*B) Se modifique el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, de tal forma que:*

*- Se amplíe el umbral de exclusión social en el que deben encontrarse las familias, para que no se cierre su aplicación a miles de personas gravemente afectadas por este problema, eliminando la concurrencia acumulativa de requisitos que se deben cumplir, de tal forma que puedan acogerse todas las familias que vayan a ser desalojadas, con menores a su cargo, independientemente de su número, así la inclusión de las personas mayores, cuyos requisitos, en todo caso, sean que vayan a ser desalojados de su única vivienda en propiedad y sus ingresos no superen 4 veces el IPREM, manteniendo como beneficiarios a unidades familiares previstas en el artículo 1, apartado 2, letras d), e) f) y g).*

*- Modificar la disposición transitoria única, de tal forma que la norma pueda ser de aplicación con carácter retroactivo, para que las personas que, cumpliendo los requisitos, hayan sido desahuciadas antes de la entrada en vigor de esta norma, puedan acogerse a la misma.*

*C) Ampliar el Fondo Social de Vivienda, adoptando las medidas legales y reglamentarias necesarias para que se destine una parte importante del stock inmobiliario absorbido por la Sareb –el denominado “banco malo”–, a la constitución de una bolsa de viviendas que se incorporen al mercado del alquiler social, dado que una mayor oferta en los alquileres redundaría en beneficio de la ciudadanía, atendiendo no sólo las necesidades de alojamiento de personas y familias que hayan perdido el uso de una vivienda o estén en riesgo inmediato de perderlo por causa de procedimientos de lanzamiento hipotecario ya ejecutado, sino también por desahucios arrendaticios.*

*D) En el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, se incorpore lo siguiente:*

*- Medidas de apoyo financiero, con la aportación de los recursos necesarios a las Comunidades Autónomas, para fomentar el parque de vivienda pública en alquiler o vivienda social, para avanzar en los objetivos de políticas como la de cohesión social, favoreciendo el acceso a una vivienda digna a los grupos de población con menores ingresos, o las de protección de la familia, los mayores, los jóvenes y las*

*personas con discapacidad, estableciendo un cupo específico para dar respuesta a las familias que se han visto afectadas por los procesos de desahucio.*

*- Medidas de impulso a la rehabilitación de viviendas y edificios que se encuentran vacíos, extendiendo las acciones de rehabilitación con el triple objetivo de crear empleo, mejorar la calidad de las ciudades, poniendo en valor espacios centrales y emblemáticos, y de reintroducir en el mercado del alquiler una parte significativa del parque actual de viviendas desocupadas, poniendo a disposición de las Comunidades Autónomas los recursos económicos necesarios para tal fin.*

En el Parlamento de Canarias, a 26 de febrero de 2013.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

### **8L/PNL-0197 Del GP Popular, sobre adopción de medidas especiales para los trabajadores del régimen especial agrario.**

*(Registro de entrada núm. 1.804, de 1/3/13.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Popular, sobre adopción de medidas especiales para los trabajadores del régimen especial agrario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Adopción de medidas especiales para los trabajadores del régimen especial agrario”, a instancias de la diputada Ana María Guerra Galván, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Canarias está padeciendo la situación económica y de desempleo generalizado más grave que se recuerda en las últimas décadas.

Por otra parte, Canarias está sufriendo en la actualidad los perniciosos efectos del largo periodo de sequía durante las pasadas campañas agrícolas. Esta inclemencia meteorológica ha afectado a la práctica totalidad del territorio y de los cultivos, y está causando graves perjuicios a todos los empleados y trabajadores del campo.

La menor producción agrícola tiene una mayor incidencia en las mujeres y en los jóvenes, ya que al realizar trabajos menos especializados tienen más dificultades para acceder al mercado laboral.

Por estas razones es imprescindible y urgente la implicación del Gobierno de Canarias en el desarrollo de actuaciones inmediatas y específicas para este sector de población tan mermado por la actual situación, ya que es ésta la Administración que tiene las competencias políticas plenas y los instrumentos económicos y financieros para aportarlas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 31.1, otorga al Gobierno de Canarias competencia exclusiva en materia de agricultura. Por ello, el objetivo principal y prioritario por parte la Administración canaria debe ser aportar soluciones inmediatas a la situación de los desempleados del mundo rural e, igualmente, articular medidas para mantener los servicios públicos, las infraestructuras y las competencias propias de los ayuntamientos que de otra manera pueden peligrar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Poner en marcha un plan específico de apoyo al mundo rural para la ejecución de obras e infraestructuras en los municipios rurales, que posibiliten la contratación de personas inscritas en el Sistema Especial Agrario.*

2. *Iniciar acciones englobadas en un plan de dinamización de la agricultura que favorezca la generación de empleo en el sector agrícola y agroindustrial destinado a jóvenes y a mujeres, con la finalidad de hacer posible una mayor incorporación al mismo de ambos sectores de la población.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de marzo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**8L/PNL-0198 Del GP Popular, sobre rectificación del Decreto 2/2013 que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.**

(Registro de entrada núm. 1.805, de 1/3/13.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Popular, sobre rectificación del Decreto 2/2013 que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a "Rectificación del Decreto 2/2013, que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, a instancias de las diputadas Cristina Tavio Ascanio y Ana María Guerra Galvan, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, ICIA, tiene sus orígenes en la estación experimental dependiente del Ministerio de Agricultura que constituyó, junto al Jardín de Aclimatación de La Orotava, la base inicial para crear, en 1971, el Centro Regional de Desarrollo e Investigaciones Agrarias dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA), el cual fue transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1983, añadiéndosele el Laboratorio Agrario Regional y el Centro de Selección y Mejora Animal, dependientes en su momento del Ministerio de Agricultura.

Adquirió la categoría de organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrito a la Consejería competente en materia de Agricultura, en la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

Entre las funciones del ICIA, recogidas en el artículo 4 de la citada norma, podemos destacar:

- Elaborar y ejecutar programas, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- Desarrollar la capacidad de generar, introducir y adaptar nuevas tecnologías y su transferencia al sector.
- Determinar y encauzar las demandas científico- técnicas del sector agrario de Canarias.
- Apoyar al sector agrario de Canarias mediante la realización de estudios, análisis y dictámenes sobre los productos agrarios, agroalimentarios y medios de producción y otras acciones que redunden en el conocimiento y mejora de los sistemas de producción y de comercializaciones tanto agrícolas como forestales y ganaderas.
- Exponer, divulgar y conservar especies vegetales de interés científico y agronómico.
- Contribuir a la protección, conservación y mejor conocimiento de los recursos genéticos de las islas mediante los estudios pertinentes.
- Formar y perfeccionar especialistas agrarios a través de cursos de alto nivel.
- Colaborar con instituciones docentes y, en especial, con las universidades canarias en la realización de tesis, tesinas y otros trabajos de carácter académico, y con aquellas otras instituciones que realicen actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica.
- Organizar seminarios y cursos científico- técnicos, realizar, publicaciones y cualquier otra actividad relacionada con la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios.

- Apoyar científica y técnicamente a otras instituciones, organismo y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Servicios Agrarios de los cabildos insulares y, en especial, a otros organismos de la Consejería competente en materia de agricultura.

Tal y como recogen las distintas memorias anuales del Instituto, estas funciones se han venido ejecutando de forma altamente satisfactoria, situando al ICIA como centro de referencia para la Investigación y Desarrollo Agrario de Canarias. Se ha convertido, asimismo, en un centro de investigación agrario reconocido tanto a nivel nacional como internacional y siendo un centro de referencia para sector primario.

Los investigadores adscritos al organismo han conseguido captar fondos, a lo largo de todos estos años, procedentes de distintas fuentes de financiación - tanto nacionales como extranjeras- en convocatorias públicas o a través de convenios, que junto a los recursos propios han permitido desarrollar las funciones encomendadas al organismo.

Las restricciones económicas, de las cuales el Instituto no ha sido ajeno en los últimos años- pérdida de personal y recursos financieros- no debe ser motivo para extinguir un organismo consolidado que ha prestado, presta y debería seguir prestando un necesario apoyo al sector agrario de las islas. En este sentido cabe señalar que la investigación ha sido durante muchos años gestionada mediante organismos autónomos (en el caso del INIA, desde 1926).

La razón es bien simple: la investigación, por su propia naturaleza, se aparta notablemente de las funciones “propias” de la Administración Pública. Por ello, casi todas las comunidades autónomas disponen hoy en día de organismos autónomos “exclusivos” para la gestión de la I+D agraria.

El Decreto 2/2013, de 10 de enero, en su Disposición Final Segunda, establece la Fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, como paso previo a la extinción de ambos como tales.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rectificar la disposición final segunda, del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que establece la fusión del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), y mantener el nombre y la identidad diferenciada del ICIA como organismo de referencia para la investigación agraria en las islas y su ámbito de influencia.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de marzo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **8L/PNL-0199 Del GP Popular, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía.**

*(Registro de entrada núm. 1.806, de 1/3/13.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del GP Popular, sobre incumplimiento del Estatuto de Autonomía.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Incumplimiento del Estatuto de Autonomía”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores macroeconómicos y sociales siguen colocando a nuestra Comunidad Autónoma en los últimos lugares, tanto de España como de Europa. El enorme volumen de fondos de que han dispuesto los gobiernos de Coalición Canaria, en todos los órdenes, no ha permitido eliminar el diferencial con el resto de autonomías ni con

Europa. Es cierto que hemos avanzado, pero los gobiernos de Coalición Canaria y, más recientemente, de Coalición Canaria y Partido Socialista ni han corregido los problemas estructurales de Canarias, ni han sido capaces de llevar a cabo un modelo de desarrollo que garantice el bienestar de los canarios.

Hoy, cuando la crisis económica y el paro tienen herida a la sociedad canaria, es cuando más se echan en falta las medidas de reforma que se deben acometer de manera imprescindible, y hoy más que nunca debemos concebir el autogobierno como una fuente para solucionar los problemas y no como camino de confrontación. Canarias se debe anteponer al interés partidista.

El Estatuto de Autonomía de Canarias tiene que ser el instrumento útil para acometer los necesarios cambios que una situación de crisis como la actual requiere. Hoy más que nunca hay que profundizar en el autonomismo, en el cumplimiento del Estatuto vigente, en el cambio de las políticas que han fracasado y en el compromiso con el Estado constitucional, huyendo de fórmulas trasnochadas que tratan de contentar a aquéllos que nunca se han sentido cómodos dentro de nuestra Constitución.

Como están comprobando los canarios, el pacto de gobierno entre nacionalistas y socialistas es una reiteración de los errores de siempre; un empecinamiento en el camino equivocado para la recuperación económica, la creación de empleo y la sostenibilidad del Estado del bienestar en Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*1. El Parlamento de Canarias, dadas las altísimas tasas de paro que padecen los canarios, hoy un 34%, y especialmente los jóvenes de nuestra Comunidad, rechaza las políticas de empleo y formación llevadas a cabo por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha las reformas de la gestión en las políticas activas de empleo y una auditoría de las mismas; un nuevo sistema de incentivos a la contratación y un plan urgente para el Fomento del Empleo Joven, entre otras medidas.*

*2. El Parlamento de Canarias, dadas las cifras de fracaso escolar, inversión por alumno, recortes presupuestarios y baja calidad de nuestro sistema educativo puesta de manifiesto en todas las evaluaciones educativas, entre otros motivos, rechaza las políticas desarrolladas en materia educativa por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a llevar a cabo una reforma de la Educación desde un pacto presupuestario que garantice los recursos, el refuerzo del papel del profesorado, la dotación adecuada de la formación profesional y una apuesta de verdad por la atención a la diversidad, el bilingüismo y las nuevas tecnologías, entre otras medidas.*

*3. El Parlamento de Canarias, dadas las carencias que muestra nuestro sistema sanitario, su politización, las listas de espera, el déficit en el personal sanitario y los recortes en infraestructuras y servicios, entre otros motivos, rechaza las políticas sanitarias ejecutadas por el Gobierno de Canarias, en manifiesto incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a desarrollar una reforma de la sanidad canaria, que establezca un modelo sanitario basado en la gestión profesional y en la atención de calidad al paciente, bien financiado, que garantice una dotación de personal adecuada y responda con rapidez a las necesidades de los canarios, junto con las infraestructuras e instalaciones pendientes para la prestación de los servicios de salud, entre otras medidas.*

*4. El Parlamento de Canarias, dada la deficitaria, precaria y colapsada situación de la Administración de Justicia en Canarias, entre otros motivos, rechaza la política llevada a cabo por el Gobierno de Canarias en materia de Administración de Justicia, al incumplir lo mandatado en el Estatuto de Autonomía en relación a las competencias atribuidas de medios personales, materiales e infraestructuras de la Administración de Justicia, y le insta a adoptar las medidas necesarias para garantizar la calidad de los servicios y la mejora tecnológica, la culminación de los palacios de Justicia, el despliegue de la oficina judicial o un plan de choque para reducir los asuntos pendientes, entre otras medidas.*

*5. El Parlamento de Canarias, dado el fracaso de la política de vivienda del Gobierno de Canarias, de la gestión pública de la vivienda social llevada a cabo por VISOCAN y la falta de aplicación de medidas efectivas para la protección de los deudores hipotecarios durante años de crisis económica, entre otros motivos, rechaza la política de vivienda llevada a cabo por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha las reformas de la política de vivienda, un plan de impulso de la vivienda social y protegida y una línea de ayudas adicional para las personas afectadas por procesos de desahucio, entre otras medidas.*

*6. El Parlamento de Canarias, dado el retraso y la deficiente aplicación de la Ley de Dependencia, junto con las carencias para la atención de las personas con discapacidad en Canarias, entre otros motivos, rechaza la política llevada a cabo por el Gobierno de Canarias con estos dos colectivos, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha las reformas necesarias para garantizar el acceso a ayudas, prestaciones y servicios de calidad a estas personas, actuando con diligencia en la resolución de los expedientes, a dotar de plazas asistenciales a las mismas y a implementar programas que favorezcan su integración laboral, entre otras medidas.*

7. El Parlamento de Canarias, dados los índices de pobreza y exclusión social que presenta nuestra Comunidad Autónoma, entre otros motivos, rechaza las políticas sociales ejecutadas por el Gobierno de Canarias, en evidente incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha un programa de medidas de fomento de las empresas de inserción social, junto con un Fondo de Emergencia Social gestionado por los ayuntamientos y las ONG, entre otras medidas.

8. El Parlamento de Canarias, dada la actual situación de asfixia financiera que sufren las corporaciones locales canarias por la pertinaz política del Gobierno de Canarias de atribuir a los municipios competencias que no les corresponden, entre otros motivos, rechaza las políticas desarrolladas en materia local por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha las reformas necesarias desde un Pacto Local, a fin de compensar las competencias impropias, eliminar duplicidades y a abonar las cantidades adeudadas a los ayuntamientos y cabildos, entre otras medidas.

9. El Parlamento de Canarias, dada la multiplicación de la deuda financiera, la elevada acumulación de deuda e impagos con proveedores y prestatarios públicos y la pérdida de la capacidad para captar financiación en los mercados, entre otros motivos, rechaza las políticas desarrolladas en materia económico financiera por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de los principios de austeridad y prudencia financiera de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a implementar medidas de austeridad y eficiencia sobre el gasto no afecto a prestaciones de servicios esenciales y al pago inmediato de sus obligaciones con terceros, entre otras medidas.

10. El Parlamento de Canarias, dada la falta de apoyo a los sectores productivos canarios por los recortes presupuestarios y el impago reiterado de sus obligaciones con estos, entre otros motivos, rechaza las políticas desarrolladas en materia económica por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento de nuestro Estatuto de Autonomía, y le insta a poner en marcha medidas para el fomento de la concentración y cooperación empresarial, garantizar el apoyo al empleo autónomo, reformar el sistema de fondos reembolsables sin personalidad jurídica para que la financiación prometida sea efectivamente desembolsada a las empresas y autónomos, eliminar trabas burocráticas y abonar en tiempo y forma los pagos pendientes, entre otras medidas.

11. El Parlamento de Canarias, rechaza el crecimiento desmesurado, partidista e intencionado que ha adquirido la Administración paralela, opaca y poco eficiente, así como la reordenación del sector público canario llevada a cabo por el Gobierno de Canarias, en claro incumplimiento del Estatuto de Autonomía, entre otros motivos, y le insta a aprobar una Ley de reordenación del sector público de Canarias, entre otras medidas.

12. El Parlamento de Canarias, habida cuenta de la vulneración de los principios de imparcialidad, veracidad y pluralidad en los medios de comunicación públicos de Canarias, entre otros motivos, rechaza la política de comunicación social llevada a cabo por el Gobierno de Canarias, incumpliendo el Estatuto de Autonomía, y le insta a garantizar la neutralidad y el respeto del pluralismo político y social en la Radiotelevisión Canaria, junto con una programación de verdadero servicio público y de calidad.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de marzo de 2013.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### **8L/PNL-0200 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.**

(Registro de entrada núm. 1.820, de 4/3/13.)

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Dolores Padrón Rodríguez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.



## ANTECEDENTES

El 8 de marzo del año pasado denunciábamos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos progresistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó al impulso de organizaciones, de figuras de ideario feminista, de la izquierda política y, sobre todo, de las mujeres. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad.

Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de España de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno de España como de algunas Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as

de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Derogar la reforma laboral, por afectar a los colectivos laborales más vulnerables, como es el empleo femenino, además de acabar con las medidas tendentes a asegurar la conciliación familiar y laboral.*

*2. Desarrollar un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.*

*3. Mantener los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*

*4. Promover políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.*

*5. Mantener la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

*6. Impulsar políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.*

*7. Derogar la Ley de tasas judiciales, por suponer un obstáculo insalvable para el acceso a la justicia y no introducir exenciones en los procesos derivados de denuncias por violencia machista.*

Canarias, a 4 de marzo de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

### INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**8L/I-0032 Del GP Popular, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

*(Registro de entrada núm. 1.807, de 1/3/13.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **2.- INTERPELACIONES**

**2.1.- Del GP Popular, sobre medidas de apoyo y de fomento del trabajo autónomo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.**

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Excma. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias;

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Los trabajadores autónomos representan el 85% del tejido empresarial canario, y su aportación al desarrollo económico y social de Canarias es de innegable importancia.

Sin embargo, en Canarias, las políticas dirigidas al colectivo de Autónomos están paralizadas y se constata la ausencia de ejecución de medidas que ayuden a paliar los principales problemas que les afectan, como la falta de crédito, los impagos, etcétera.

## CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelemos a la consejera de Empleo, Industria y Comercio para conocer las medidas de política general en materia de apoyo y de fomento del trabajo autónomo en Canarias que piensa adoptar el Gobierno de Canarias*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de marzo de 2013.- EL DIPUTADO GP POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez.  
LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**PREGUNTA ORAL EN PLENO**

## CONTESTACIÓN

**8L/PO/P-0578 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el discurso del Presidente del Gobierno ante el Foro Mundial de Turismo, celebrado en Maspalomas, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.**

*(Publicación: BOPC núm. 307, de 19/10/12.)*

*(Registro de entrada núm. 1.844, de 4/3/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el discurso del Presidente del Gobierno ante el Foro Mundial de Turismo, celebrado en Maspalomas, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE EL FORO MUNDIAL DE TURISMO, CELEBRADO EN MASPALOMAS,

recabada la información de la Vicepresidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La respuesta a esta pregunta se encuentra en el Acta de la Sesión Plenaria celebrada el mes de febrero de 2013.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de marzo de 2013.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

